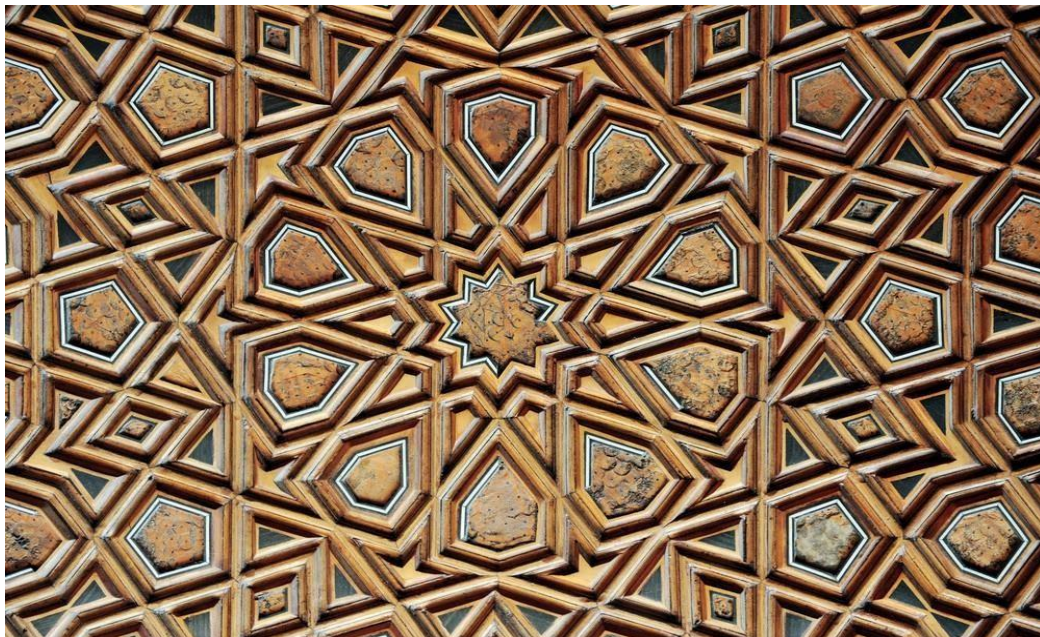




CHAABI BANK S.E

TARIFAS DE COMISIONES, CONDICIONES Y GASTOS REPERCUTIBLES A CLIENTES

SEPTIEMBRE 2026

Banque Chaabi Du Maroc – Sucursal en España Avda Doctor Arce, 35 – 28002 Madrid Tel. 00 34 91 563 06 48 –
Fax 00 34 91 563 02 20 Inscrita en el registro Mercantil de Madrid, Tomo 25.580, Folio 65, Sección 8ª, Hoja
número M-460983, Inscripción 1ª, y con CIF W0015442G

ÍNDICE

- **EPÍGRAFE 0.- CONDICIONES GENERALES**
- **EPIGRAFE 1.- TARIFAS DE COMISIONES, CONDICIONES Y GASTOS REPERCUTIBLES A CLIENTES**
- **EPÍGRAFE 2.- BANCA A DISTANCIA**
- **EPÍGRAFE 3.- TRANSFERENCIAS Y OTRAS ÓRDENES DE ABONO EN EUROS - SEPA**
- **EPÍGRAFE 4.- SERVICIOS DE PAGO- TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO**
- **EPÍGRAFE 5.- SERVICIOS DE PAGO-ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUENTA**
- **EPÍGRAFE 6.- CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS**
- **EPÍGRAFE 7.- CHEQUES**
- **EPÍGRAFE 8.- AVAL BANCARIO**
- **VIA DE RECLAMACIÓN**
- **GLOSARIO**

Documento informativo de carácter no contractual. Estas tarifas son las vigentes a fecha 15/09/2026 y están sujetas a modificaciones por parte de CHAABI BANK en la forma establecida contractualmente con sus clientes.

	CONDICIONES GENERALES	EPÍGRAFE 00
	En vigor desde: 15.09.2026	Página 1 de 1

CONDICIONES GENERALES

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Folleto de Tarifas es de general aplicación por Chaabi Bank S.E. a sus clientes particulares, con excepción de las operaciones interbancarias directas realizadas con otros Bancos, Cajas de ahorros confederadas, Caja Postal de Ahorros, cajas rurales y cooperativas de crédito inscritas en el Banco de España, en las que se aplicará las tarifas correspondientes.

Las condiciones y comisiones incluidos en esta Tarifa tienen el carácter de máximas, pudiendo el Banco aplicar mejores condiciones en función a la calidad y características del cliente y de las operaciones o servicios solicitados.

En las operaciones y servicios solicitados por nuestros clientes no contemplados en las presentes Tarifas, que se realicen con carácter excepcional o singular, se establecerán, en cada caso, las condiciones aplicables.

GASTOS DE CORREO Y TELÉFONO

Se cobrarán gastos de correo en cualquier operación que requiera envío de carta-documentación al cliente.

Los importes que por este concepto aparecen en los distintos epígrafes, serán adaptados simultáneamente a cualquier modificación de las tarifas oficiales.

En los casos en que se origine envío de correo al extranjero, se cobrarán los gastos correspondientes a las tarifas postales internacionales, vigentes en cada momento.

Caso de utilizar sistemas privados de distribución/mensajería, se repercutirán los gastos generados, siempre que se utilicen a solicitud del cliente.

OTROS GASTOS

Todos los gastos suplidos en que incurra la Entidad en cualquier tipo de operación de las incluidas en esta Tarifa, serán por cuenta del cliente.

IMPUESTOS

Serán de cargo de cada titular, todos los impuestos presentes y futuros que se puedan derivar del cobro de las comisiones y de las operaciones contempladas en la Tarifa.

	TARIFAS DE COMISIONES, CONDICIONES Y GASTOS REPERCUTIBLES A CLIENTES	EPÍGRAFE 01
	En vigor desde: 15.09.2026	Página 1 de 2

TARIFAS DE COMISIONES, CONDICIONES Y GASTOS **REPERCUTIBLES A CLIENTES**

Este epígrafe contiene las tarifas de comisiones por servicios de pago, por lo que su contenido no está sujeto a la revisión del Banco de España previa a su publicación.

CUENTA CORRIENTE Y DÉPOSITO A PLAZO O A LA VISTA

CUENTA CORRIENTE		
CONCEPTO	DETALLE	IMPORTE
Comisión de mantenimiento	Cuota trimestral Los adeudos por comisiones de mantenimiento se efectuarán coincidiendo con la liquidación periódica de la cuenta u proporcionalmente al periodo de liquidación.	9 € / trimestre (36 € anuales)
Comisión de administración	Por apunte Los adeudos por comisiones de administración se efectuarán coincidiendo con la liquidación periódica de la cuenta. No se cobrará en los ingresos y reintegros en efectivo en general, adeudo por cheques y comisiones, así como por los adeudos/abonos de intereses	0,48 €
Reclamaciones deudoras vencidas o excedidas	Cobro único por rúbrica. Se cobrará una sola vez para cada rúbrica, aunque el descubierto se prolongue en más de un periodo de liquidación y la cuenta no varíe de signo, siempre que la reclamación se haya producido.	30 €
Gestion de embargos administrativos	Tramitación de órdenes de embargo y mandamientos de ejecución judiciales/administrativos Esta comisión se cobrará una sola vez por cada orden recibida de la autoridad competente. En ningún caso el cargo de esta tarifa podrá situar la cuenta del cliente en descubierto	25€

	TARIFAS DE COMISIONES, CONDICIONES Y GASTOS REPERCUTIBLES A CLIENTES	EPÍGRAFE 01
	En vigor desde: 15.09.2026	Página 2 de 2

CUENTA CORRIENTE Y DÉPOSITO A PLAZO O A LA VISTA

CONCEPTO	DETALLE	IMPORTE
Certificado de titularidad	A petición del cliente	15€
Certificado de saldo	A petición del cliente	20€
Extracto diario Extracto mensual Extracto semanal Extracto en ventanilla	Comisión por información normalizada sobre movimientos de la cuenta, fuera de los establecidos periódicamente dentro del marco del correspondiente contrato, a petición del cliente	Exento

CUENTA DE CRÉDITO

CUENTA CRÉDITO		
CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
Comisión de apertura	-	Exento
Comisión de administración	Por apunte: Los adeudos por comisiones de administración se efectuarán coincidiendo con la liquidación periódica de la cuenta. No se cobrará en los ingresos y reintegros en efectivo en general, adeudo por cheques y comisiones, así como por los adeudos/abonos de intereses	0,48 €
Reclamaciones deudoras vencidas	Cobro único por rúbrica. Para compensar los gastos ocasionados por la gestión realizada ante el cliente para la regularización de sus posiciones deudoras vencidas, (desplazamientos, teléfono, correo,	30 €

	BANCA A DISTANCIA	EPÍGRAFE 02
	En vigor desde: 15.09.2026	Página 1 de 1

BANCA A DISTANCIA

Este epígrafe contiene las tarifas de comisiones por servicios de pago, por lo que su contenido no está sujeto a la revisión del Banco de España previa a su publicación.

SERVICIOS DE BANCA A DISTANCIA

Incluye todos los sistemas de acceso a los contratos de clientes y a otros servicios, por medio de Internet, teléfono y cualquier otro dispositivo que pueda incorporarse en los servicios a distancia.

SERVICIO DE ALERTAS

Mediante este servicio Chaabi Bank informa al cliente a través de email, mensajería en Banca online o teléfono móvil (SMS compatible con todas las operadoras) de:

1. Operaciones relevantes como: abono de nómina o/pensión, ingresos en cuenta, variaciones de saldo, etc.

Concepto	Importe
Cuota de alta	Gratuito
Avisos por SMS	0,09 € por aviso
Comisión de mantenimiento	0,50 € mensuales
Avisos de mensajería y e-mail	Gratuito

2. Operaciones de tarjetas, tanto las referidas a alertas por importe de operación individual como a aquellas remitidas por superar un importe límite diario establecido por el cliente:

- Cuota de alta: gratuito

SMS Gratuito de Seguridad: con independencia de la contratación del servicio de alertas personalizadas para tarjetas, Chaabi Bank informa gratuitamente a sus clientes vía SMS, cuando realizan compras en comercio electrónico seguro.

	TRANSFERENCIAS Y OTRAS ÓRDENES DE ABONO EN EUROS - SEPA	EPÍGRAFE 03
	En vigor desde: 15.09.2026	Página 1 de 3

TRANSFERENCIAS Y OTRAS ÓRDENES DE ABONO EN EUROS - SEPA

Este epígrafe contiene tarifas de comisiones por servicios de pago, por lo que su contenido no está sujeto a la revisión del Banco de España previa a su publicación

1. ÓRDENES INDIVIDUALES

ESPECIFICACIÓN	COMISIÓN POR OPERACIÓN	
	%	Min. euros
1. SEPA en euros en sucursal en propia entidad o a otra entidad (estándar o inmediata).	0,3% (Máx. 200€)	3€
2. SEPA en euros online (estándar o inmediata).	0,20%	1,5€

2. ÓRDENES DE ABONO

ESPECIFICACIÓN	%	Min. euros
1. Transferencias estándar a cuentas de la propia entidad	exento	
2. Pago nómina en cuentas de la propia entidad	exento	
3. Transferencias SEPA ordinarias a cuentas de otras entidades	0,3%	3€
4. Pago nómina SEPA en cuentas de otras entidades	0,3%	3€

3. ÓRDENES DE PAGO A MARRUECOS

3.1. EFECTIVO A CUENTA (MAX 10.000€)

ESPECIFICACIÓN	COMISIÓN POR OPERACIÓN	
	%	Min. euros
0€ a 860€ a una cuenta del banco popular de Marruecos	-	3€
0€ a 860€ a otro banco en Marruecos	-	10€
Más de 860€ a una cuenta del banco popular de Marruecos	0,50%	3€
Más de 860€ a otro banco en Marruecos	1,00%	3€

	TRANSFERENCIAS Y OTRAS ÓRDENES DE ABONO EN EUROS - SEPA	EPÍGRAFE 03
	En vigor desde: 15.09.2026	Página 2 de 3

3.2. CUENTA A CUENTA

ESPECIFICACIÓN	COMISIÓN POR OPERACIÓN	
	%	Min. euros
0 a 1000€ a una cuenta del banco popular de Marruecos	-	3€
0 a 1000€ a otro banco en Marruecos	-	7€
1001€ a 5.000€ a una cuenta del banco popular de Marruecos	-	3,90€
1001€ a 5.000€ a otro banco en Marruecos	-	15€
5.001€ a 8.000€ a una cuenta del banco popular de Marruecos	-	10€
5.001€ A 8.000€ otro banco en Marruecos	0,30%	
Más de 8.000€ a una cuenta del banco popular de Marruecos	0,125%	
Más de 8.000€ a otro banco en Marruecos	0,40%	

4. CUENTA A EFECTIVO (MAX 5.000€)

Tarifa única: 5€

5. EFECTIVO A EFECTIVO (MAX 3.000€)

ESPECIFICACIÓN	COMISIÓN POR OPERACIÓN	
	%	Min. euros
0 a 1000 €		15€
1001 a 2000 €		20€
2001 a 3000 €	1 % del importe	-

	TRANSFERENCIAS Y OTRAS ÓRDENES DE ABONO EN EUROS - SEPA	EPÍGRAFE 03
	En vigor desde: 15.09.2026	Página 3 de 3

6. TRANSFERENCIAS VIA BLADIT

ESPECIFICACIÓN	Comisión por operación	
	%	Euros
Hasta 3.000 € a una cuenta del banco popular de Marruecos	-	1,5 €
Sup. a 3.000 € a una cuenta del banco popular de Marruecos	0,10%	-

	SERVICIOS DE PAGO- TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO	EPÍGRAFE 04
	En vigor desde: 15.09.2026	Página 1 de 2

SERVICIOS DE PAGO- TARJETA DE CRÉDITO Y DÉBITO

Este epígrafe contiene las tarifas de comisiones por servicios de pago, por lo que su contenido no está sujeto a la revisión del Banco de España previa a su publicación.

1.- CUOTAS

CUOTA ANUAL POR MANTENIMIENTO ¹	PRINCIPAL	ADICIONAL
A) Tarjetas de Crédito		
- Tarjeta Visa Crédito	30,00 €	15,00 €
B) Tarjetas de Débito		
- Tarjeta Visa Débito	20,00 €	11,00 €
C) Otras tarjetas y dispositivos de pago		
- Tarjeta Prepago	-----	-----

2.- DISPOSICIÓN DE EFECTIVO A DÉBITO (en cajeros)

RED DISPOSICIÓN:	COMISIÓN
PRINCIPALES REDES	3 reintegros gratuitos al mes. A partir del 4º reintegro, se repercutirá el 100% del CTC (comisión cobrada por la entidad propietaria del cajero) Bancos incluidos: Abanca, BBVA, Sabadell,, Bankinter, Caja Rural (Navarra), Caja Rural (Granada), Caja Rural del sur, Cajamar, Ibercaja, ING, Kutxabank, Unicaja.
ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO (OPERACIONES EN EUROS)	4,5%. Min 2,5€. Chaabi Bank repercutirá el 100% de la comisión cobrada por la entidad propietaria del cajero
RESTO DE REDES EXTRANJEROS (NO EUROS)	4,5%. Min 2,5€. Chaabi Bank repercutirá el 100% de la comisión cobrada por la entidad propietaria del cajero

¹Comisión anual por emisión/renovación de tarjeta. No se percibirá simultáneamente comisión de emisión y renovación. Estas comisiones se percibirán anualmente, con carácter anticipado, e íntegras, tanto en el caso de años completos como de una fracción

	SERVICIOS DE PAGO- TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO	EPÍGRAFE 04
	En vigor desde: 15.09.2026	Página 2 de 2

3.- DISPOSICIÓN DE EFECTIVO A CRÉDITO (en cajeros)

	COMISIÓN
EN RED PROPIA	----
RESTO DE REDES NACIONALES	3,5%; min 2,60€ por operación
ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO (OPERACIONES EN EUROS)	4,5%; min 3,87€ + el 100% de la comisión cobrada por la entidad propietaria del cajero
RESTO DE REDES EXTRANJEROS (NO €)	4,5%; min 3,87€ + el 100% de la comisión cobrada por la entidad propietaria del cajero

OTROS SERVICIOS	COMISIÓN
Petición PIN	Exento
Renovación tarjeta	30€ Crédito / 20€ Débito
Duplicado Tarjeta	15€ Crédito / 11€ Débito
Orden de bloqueo	15€ Crédito / 11€ Débito
Operaciones consulta en la Sucursal	N/A
Consulta en otra entidad	0,55€ por consulta
Entrega de Tarjeta en oficina (a petición del titular)	10€

	ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CUENTA	EPÍGRAFE 05
	En vigor desde: 15.09.2026	Página 1 de 1

ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CUENTA

Este epígrafe contiene las tarifas de comisiones por servicios de pago, por lo que su contenido no está sujeto a la revisión del Banco de España previa a su publicación.

PRODUCTO	COMISIÓN MANTENIMIENTO
Cuenta Corriente para personas Residentes	La comisión de mantenimiento será de 9,00€ trimestrales. Quedan exentos: - Estudiantes con transferencia permanente desde Marruecos (frais de séjour) - Jóvenes de 18 a 25 años
Cuenta Corriente para personas No Residentes	La comisión de mantenimiento será de 9,00€ trimestrales.
Cuenta Corriente para personas No Residentes (Trabajadores Temporada)	40€ anuales / tarjeta débito incluida ¹
Cuenta Corriente para personas Residentes (Trabajadores Temporada)	40€ anuales/ tarjeta débito incluida ²
Cuenta BladiTransfert	Sin comisiones de mantenimiento. *Ver condiciones del producto: www.chaabibank.es
Cuenta de Pago Básica	Comisión de mantenimiento 3€ mensuales. Dirigida exclusivamente a personas que: - Residan legalmente en la Unión Europea, incluidos los clientes que no tengan domicilio fijo; - Sean solicitantes de asilo; - No tengan un permiso de residencia, pero su expulsión sea imposible por razones jurídicas o de hecho. Ver condiciones del producto: www.chaabibank.es

¹ Comisión aplicable para la Temporada 2027. Actualmente, para la temporada 2026, la comisión es de 35€.

² Comisión aplicable para la Temporada 2027. Actualmente, para la temporada 2026, la comisión es de 35€.

	CHEQUES	EPÍGRAFE 07
	En vigor desde: 15.09.2026	Página 1 de 2

CHEQUES

Este epígrafe contiene las tarifas de comisiones por servicios de pago, por lo que su contenido no está sujeto a la revisión del Banco de España previa a su publicación.

CHEQUES		
ESPECIFICACIONES	VALOR	OBSERVACIONES
1. Talonario		
Retirada talonario	Exento	Se percibirán, en concepto de gastos de correo, los de franqueo generado por cada envío.
Envío de talonario a domicilio	6 €	Ver Nota 1
Petición cheque bancario	12€ por cheque	
2. Impago de cheques		Ver Nota 4
a) Regularización incidente pago	30€ por cheque	Se percibirán, en concepto de gastos de correo, los de franqueo generados por cada envío. En el caso b), el porcentaje se aplica sobre la cuantía del cheque, sumándole un euro adicional.
b) Devolución cheque por insuficiencia de saldo >150	4%, mínimo 4€	
c) Devolución cheque por insuficiencia de saldo <150	4%, mínimo 4€	
3. Orden de bloqueo de un cheque	3€ por orden	
4. Orden de bloqueo de talonario	12 €	Ver Nota 5
5. Gestión de protesto o declaración equivalente	12 €	Ver Nota 3
6. Cheques al o del extranjero		
Comisión por cambio de divisas para cheques pagaderos en el extranjero o en divisas	0,06%, Mín.15€	El porcentaje se aplica sobre la cuantía del cheque con un mínimo en todo caso de 15€. (Ver Nota2)

	CHEQUES	EPÍGRAFE 07
	En vigor desde: 15.09.2026	Página 2 de 2

Emitido en el extranjero en euros	Exento	Se percibirán, en concepto de gastos de correo, los de franqueo generados por cada envío. Adicionalmente se cobrará al cliente, previa información y aceptación del mismo, la comisión o gastos que nos repercuta la entidad corresponsal con motivo de la anulación y/o sustitución del cheque.
Emitido en el extranjero en divisas	13 €	
Devolución cheque	4% min.25 €	
Gestión de anulación y/o sustitución	12 €	

- **NOTA 1.** La comisión de envío de talonario a los clientes solo será aplicable en los casos en que el envío se realice previa petición y aceptación (de la tarifa) expresa del cliente.
- **NOTA 2.** La comisión no se aplica en el caso de cheques pagaderos en el extranjero en euros dado que no existe cambio de divisa.
- **NOTA 3.** Por la gestión de protesto ante Notario o declaración equivalente (artículos 146 y 147 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque.).
- **NOTA 4.** Se cobrará por cada cheque efectivamente regularizado su pago tras el incidente causado por causas imputables al cliente para compensar los gastos de gestión de la regularización, no pudiendo percibirse este gasto más de una vez sobre el mismo cheque. Se considerará incidencia, todo cheque incompleto en el momento de presentación al cobro, por no contener todas las menciones documentales exigidas por la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque. de 16 de Julio y legislación mercantil complementaria, siendo posible su subsanación sin afectar a la validez del título, es decir, a sus cláusulas facultativas, conforme a lo indicado en el artículo 107 y aclarando que cuando un cheque no contiene todas las menciones documentales exigidas por el artículo 106 no tendrá la consideración de cheque y, por consiguiente, la subsanación corresponderá al Banco (librado).
- **NOTA 5.** Por la gestión de gastos de comunicación de la orden de bloqueo a través de sistema SWIFT y sistemas seguros de pago equivalentes siempre que se realice a petición expresa del cliente.

	AVAL BANCARIO	EPÍGRAFE 08
	En vigor desde: 15.09.2026	Página 1 de 1

AVAL BANCARIO

Este epígrafe contiene las tarifas de comisiones por servicios de pago, por lo que su contenido no está sujeto a la revisión del Banco de España previa a su publicación.

ESPECIFICACIONES	VALOR	OBSERVACIONES
1. COMISIÓN DE ESTUDIO	1,5 % Min. 50 €	El porcentaje se aplica sobre la cuantía del aval con un mínimo en todo caso de 50 €.
2. COMISIÓN POR DISPONIBILIDAD	0,50% trimestral	El porcentaje se aplica sobre el importe disponible. En los casos de existencia de límites de avales, se cobrará una comisión de disponibilidad por el riesgo utilizado.
3. COMISIÓN POR RIESGO	0,50% trimestral	El porcentaje se aplica sobre la cuantía dispuesta.

VÍAS DE RECLAMACIÓN Y DE RECURSO A DISPOSICIÓN DEL CLIENTE

Banque Chaabi du Maroc, Sucursal en España, dispone de un Servicio de Atención al Cliente creado al amparo de lo establecido en el apartado 1 del art.4 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo cuyo funcionamiento está regulado por el Reglamento para la Defensa del Cliente, encontrándose su texto a disposición en todas y cada una de las Oficinas y Departamentos de la entidad. Ante dicho Servicio de Atención al Cliente, se podrán formular, de acuerdo con lo establecido en la referida Orden y el citado Reglamento, las reclamaciones que procedan. Sus direcciones postal y electrónica son las siguientes:

Servicio de Atención al Cliente

sac@banquechaabi.es

Avda. del Doctor Arce nº 35 28002 Madrid

GLOSARIO

A continuación, le presentamos un glosario con algunos términos que le pueden ayudar a entender este contrato.

Los términos se presentan por orden alfabético.

- **Adeudo.** Un adeudo es la cantidad de dinero que una persona o empresa debe a un banco o entidad financiera, generalmente por un préstamo o crédito. Es el saldo que se tiene que pagar para saldar la deuda contraída.
- **Adeudo directo** Forma de pago en la que una persona autoriza a una empresa o entidad a retirar dinero de su cuenta bancaria de manera automática para pagar facturas o servicios, como la luz, el agua o suscripciones.
- **Apoderado.** Un apoderado es una persona que actúa legalmente en representación de otra persona en ciertos asuntos, como operaciones bancarias, negocios o trámites legales. Es una representación que se usa mucho en empresas, en bancos y para gestiones legales.
- **Beneficiario final.** El beneficiario final es la persona que realmente posee, controla o se beneficia de una empresa, de una cuenta bancaria o de una transacción, aunque no aparezca directamente como propietario en los documentos oficiales.
- **Declaración de impago.** Una declaración de impago es un acto formal en el que se reconoce que una persona o empresa no ha cumplido con el pago de una deuda en el plazo acordado. Esto puede ocurrir en un préstamo, una factura o cualquier otra obligación financiera, y puede llevar a consecuencias legales o a la reestructuración de la deuda.
- **Descubierto en cuenta corriente.** El descubierto en cuenta corriente ocurre cuando una persona o empresa realiza pagos o retiradas de dinero que superan el saldo disponible en su cuenta corriente. En otras palabras, se gasta más dinero del que se tiene en la cuenta. El banco permite que esto suceda bajo ciertas condiciones y con el compromiso de devolver el dinero prestado más los intereses o comisiones.
- **Día hábil.** Un día hábil es cualquier día laborable en el que las empresas, oficinas y bancos están abiertos. Generalmente, son de lunes a viernes, excluyendo fines de semana y días festivos.

- **Directiva de Servicios de Pago.** La Directiva de Servicios de Pago es una normativa de la Unión Europea que regula los servicios relacionados con el pago de dinero, como transferencias, tarjetas de crédito o débito, y pagos online. Su objetivo es hacer los pagos más seguros, eficientes y transparentes, fomentando la competencia y protegiendo a los consumidores.
- **Gastos SWIFT.** Los gastos SWIFT son las comisiones que cobran los bancos por realizar transferencias internacionales a través del sistema SWIFT.
- **Persona física.** Individuo con derechos y obligaciones legales.
- **Persona jurídica.** Empresas, asociaciones u organizaciones que tienen derechos y obligaciones legales, como si fueran una persona, permitiéndoles firmar contratos, poseer bienes o demandar en tribunales.
- **Préstamo hipotecario.** Un préstamo hipotecario es un tipo de crédito que una persona obtiene de un banco o entidad financiera para comprar una propiedad. El préstamo está respaldado por la propiedad adquirida, lo que significa que, si el prestatario no paga el préstamo según lo acordado, el banco puede recuperar la propiedad como pago. El préstamo se paga en cuotas periódicas durante un período determinado.
- **SEPA.** SEPA (Single European Payments Area o Área Única de Pagos en Euros) es una iniciativa de la Unión Europea que facilita las transferencias bancarias en euros entre países miembros, tratándolas como si fueran dentro del mismo país. Esto significa que los pagos, transferencias y cargos directos se realizan de manera rápida, sencilla y con las mismas condiciones, sin importar si el destinatario está en otro país de la zona euro.
- **Solvencia.** Capacidad de una persona o empresa para pagar sus deudas y cumplir con sus obligaciones económicas.
- **Titular.** El titular es la persona que aparece como responsable de una cuenta bancaria, de una tarjeta, de un préstamo o de otro producto financiero. Es quien tiene el derecho a usar el dinero o los servicios asociados y la obligación de cumplir con las condiciones establecidas por el Banco.
- **SWIFT.** El sistema SWIFT (Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication) es utilizado por los bancos de todo el mundo para enviar y recibir pagos internacionales de manera segura.